

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACION		

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION No. 0079 DEL 28 DE ENERO DE 2025**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT	800.008.456-3
CESIONARIO DE CONTRATO:	JERSON ALEXIS JOROPA CARDENAS
CEDULA DE CIUDADANIA No	1.116.614.623 EXPEDIDA EN MANÍ – CASANARE
NIT	1.116.614.623-6
OBJETO	FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALIANZA EN LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DE NNJA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
SUPERVISION	SECRETARIO TURISMO CULTURA Y DEPORTE
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
PERIODO EJECUTADO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO AL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025

En Maní Casanare, el día veintisiete (27) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, el Doctor **OSMAR BARRERA BARRERA**, Secretario de Turismo Cultura y Deporte en calidad de Supervisor y el señor **JERSON ALEXIS JOROPA CARDENAS**, en calidad cesionario del contrato; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0079 del 28 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que mediante oficio de fecha veintiocho (28) de febrero de 2025 el señor **YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO** solicitó autorización para realizar la cesión del contrato 0079 del 28 de enero de 2025 al señor **JERSON ALEXIS JOROPA CÁRDENAS**, la cual fue aprobada mediante resolución N° 0228 del veintiocho (28) de febrero de 2025, haciéndose efectiva a partir del veintiocho (28) de febrero de 2025 y hasta el veintisiete (27) de mayo de 2025, fecha de terminación del contrato.

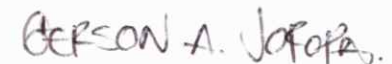
La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Así mismo, el contratista, se compromete a presentar los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del término previsto.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte
 Supervisor.

PROYECTO
 DOLLY MARITZA BARRERA FERNANDEZ
 Apoyo Administrativo STCD


JERSON ALEXIS JOROPA CARDENAS
 C.C. No. 1.116.614.623 de Maní-Casanare
 Contratista.

REVISÓ:
 DIEGO ROBERTO ZORNO GOMEZ
 Abogado contratado CAJ